

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

34**VALDEMORO NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 209 de 2009, sobre verbal arrendaticio, se ha dictado sentencia de fecha 29 de mayo de 2009 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Jesús Huélamo Cortijo, contra don Carlos Miguel Pérez Gallego, debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento sito en la calle Federico García Lorca, número 2, piso primero A, de Ciempozuelos, acordando el desahucio del demandado de la citada finca.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Carlos Miguel Pérez Gallego se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Valdemoro, a 5 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(02/5.488/10)